

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 20 NOV 2020 de noviembre del dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-01110-00

Atendiendo la solicitud presentada por la representante legal de la actora (fol.41), y de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 314 y 316 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la terminación del presente proceso de restitución de inmueble arrendado de **INVERISIONES ZABARAIN BARRERA Y CIA LTDA** contra **JHON FAVER LOPEZ GALLEGO Y OTRO** por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos base de la presente acción, dejando en ellos las constancias de rigor, esto es que se dio por terminado el proceso por desistimiento. Entréguese a la parte actora y a su costa.

CUARTO: Sin costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior y previa las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

m.c

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá Bogotá, el día Por anotación en Estado No. _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario
